Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetado Ingeniero,

Atendiendo al interés comunicado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante escrito de 30 de marzo de 2023, me permito manifestar que acepto la propuesta económica y las condiciones y actividades propuestas; y a su vez ofrezco mi idoneidad y experiencia para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Cordialmente,

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C. 37.754.997 de Bucaramanga

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 10:11:45 CATHERINE PAOLA G...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Id de página:: 14005862 Ayuda

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Editar

Información del usuario



Género	Mujer
Cargo	
Título	
Nombre	CATHERINE PAOLA
Apellidos	GARCÍA SERRANO
Fecha de Nacimiento	3/08/1980 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	CATHERINE PAOLA GARCÍA SERRANO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	37754997
Dirección	CRA 21A#98-34
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	Bucaramanga
País	COLOMBIA
Correo electrónico	paolagarcia0308@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3006751144
Nivel Educativo	Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

F ...elo?

Usuario=Catherineserrano97
Clave=PaolaDulce.Bruno123

Editar

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Serrano	Catherine Paola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 37754997	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 08 AÑO 1980	CARRERA 21 A 98 34 301			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	ZAPATOCA	TELÉFONO	3006751	EMAIL	paolagarcia0308@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6352525	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	25	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR UNIVERSITARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 9 23 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENSAMBLE SANTANDER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6321818	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 30 A 98 34						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENSAMBLE PROMOTOR ARTISTICO CULTURAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6577923	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2004	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* Cra 33 #5491						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 30 marzo 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, 30 Marzo/23

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Catherine Paola Garcia Serrano

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 37754997 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CARRERA 21 A 98 34 301 TELÉFONO: 3006751144 3006751

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$17.243.917
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$17.243.917

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	046400191162	MEGAMOLL	5.901

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

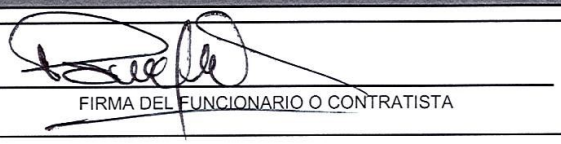
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Enero . 2023 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-03-07 15:32

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CATHERINE	PAOLA	GARCÍA	SERRANO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37754997

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	ZAPATOCA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$17.243.917,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$17.243.917,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.901,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- Establecimientos que posee.
- Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO

C.C: 37.754.997 de Bucaramanga
Lugar y fecha de nacimiento: Zapatoca, agosto 3 de 1980
Dirección: cra 21ª#98-34 apto 301
Bucaramanga
cel. 300 675 11 44
e-mail: paolagarcia0308@hotmail.con

PERFIL

Maestra en Artes Escénicas Teatro Cine y Televisión, con más de 15 años de experiencia, talleres y seminarios de capacitación en voz actoral y doblaje,, creación de personaje, dirección de actores, dirección teatral, herramientas para el actor, teatro en espacios no convencionales entre otras, con más de 30 obras dirigidas. 15 años como docente para actores y 9 años como docente universitaria 2 años como docente en educación secundaria. Creadora y formadora de grupos y compañías de teatro dejando en alto el nombre del departamento a nivel país. Escritora y guionista, locutora y directora de programas en emisoras universitarias y virtuales.

ESTUDIOS REALIZADOS

ACADÉMICOS

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**
 DIPLOMADO
 ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE EXCOMBATIENTES
 2020

- **UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES)**
 FISIOTERAPIA
 SEIS (6) SEMESTRES
 2000

- **COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS HERMANAS BETHLEMITAS**
 BACHILLER ACADEMICO
 1997

ARTÍSTICOS

- **ACADEMIA CHARLOTH**
 TÉCNICO LABORAL PARA ARTES ESCENICAS TEATRO CINE Y TELEVISIÓN.
 2002

- **TÉCNICAS DE ACTUACIÓN Y REALIZACIÓN DE CASTING**
 HUMBERTO RIVERA
 CARACOL TELEVISION
 2003

- **VOZ ACTORAL**
 CONSUELO HERNANADEZ
 2003

- **TÉCNICA VOCAL**
 MARIANA PEDRAZA
 2004

- **DIRECCIÓN DE ACTORES**
 RICARDO CAMACHO
 2004

- **MANEJO CORPORAL**
 CARLOS TORRADO
 2004

- **BASES PARA LA CREACIÓN DEL PERSONAJE**
 JORGE CAO
 2005

- **ACERCAMIENTO AL PERSONAJE**
 JORGE CAO
 2005

- **DIRECCIÓN TEATRAL**
 YOLANDA GARCIA
 2005 – 2006

- **HABITANTES**
 TEATRO DE LOS SENTIDOS
 MAURICIO HOLLMANN JARMILLO
 2013

- **TEATRO EN ESPACIO NO CONVENSIONAL**
 TEATRO LA MUSARAÑA
 ALEXANDER CARVAJAL ISAZA
 2013

- **DANZA PARA ACTORES**
 ANDERSSON CAICEDO
 2016

- **HERRAMIENTAS PARA EL ACTOR**
 JAY OROPEZZA
 2016

- **EL CUERPO Y EL ACTOR**
 MAURICIO HOLLMANN JARMILLO
 2016

- **WORK SHOP "EL OTRO LADO"**
 MAURICIO HOLLMANN JARMILLO
 2017

EXPERIENCIA LABORAL

- **COLEGIO JORGE ARDILA DUARTE**
 DOCENTE DE TEATRO
 MODALIDAD TEATRO
 MARZO 2019 HASTA NOVIEMBRE DE 2019.

- **ENSAMBLE SANTANDER ARTES ESCENICAS TEATRO CINE TELEVISION E.U**
 DIRECTORA GENERAL
 DOCENTE
 DIRECTORA DE MONTAJE
 FEBRERO 2012 HASTA AGOSTO 2019

- **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI**
 DOCENTE DE TEATRO
 AGOSTO 2016 HASTA MAYO DE 2019

- **ENSAMBLE PROMOTOR ARTISTICO CULTURAL**
 SOCIA FUNDADORA, DIRECTORA ACADEMICA, DOCENTE
 SEPTIEMBRE 2004 HASTA 2011

ACTUACIÓN EN TEATRO

- **SKEITCH EL DESEO S.A**
 ADAPTACION Y DIRECCIÓN: WILLIAM GUEVARA

- **PLUF "EL FANTASMITA"**
 DIRECTOR: JORGE CAMARGO
 2001

- **LA FIERECILLA DOMADA WILLIAM SHAKESPEARE**
 DIRECTOR: JAVIER LONDOÑO
 2002

- **MUSICAL HERCULES**
 ADAPTACION Y DIRECCIÓN: CONSUELO HERNÁNDEZ
 2002

- **LA OPERA DE LOS TRES CENTAVOS BERTOR BRECK**
 DIRECTOR: FERNANDO BAUTISTA
 2002

- **ESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO LAS SUPLICANTES**

- **GRUPO TEATRAL PÚRPURA OBRA "A"**
 DIRECTOR: WILLIAM GUEVARA
 2003

ACTUACION EN TELEVISION

- **PEDRO EL ESCAMOSO**
 Caracol Televisión

- **SOFIA DAME TIEMPO**
 Caracol Televisión

- **HISTORIAS DE HOMBRES SOLO PARA MUJERES**
 Caracol Televisión

- **MAGAZÍN JUVENTUDES**
 Canal Regional TRO

ACTUACION EN TELEVISION

- **PEDRO EL ESCAMOSO**
 Caracol Televisión
- **SOFIA DAME TIEMPO**
 Caracol Televisión
- **HISTORIAS DE HOMBRES SOLO PARA MUJERES**
 Caracol Televisión
- **MAGAZÍN JUVENTUDES**
 Canal Regional TRO

RADIO

CONTANDO CUENTOS SIN TANTO CUENTO
Creadora y directora
UDI radio
2016 a 2019

DIRECCIONES TEATRALES

- I TOOK PANAMA
- HERCULES
- MEDEA
- NOCHE DE PERROS

GANADORES DEL PREMIO A MEJOR MONTAJE TEATRAL, EN EL QUINTO ENCUENTRO NACIONAL DE CULTURAS JURISCOOP.

- EL CASO DE LA MUJER ASESINADITA
- EL ARREGLO DIKENSON
- LA LOTERIA
- PAREDES BLANCAS
- VOLPONE
- LA SUSY
- EL ARREGLO DICKENSON
- EN QUE PIENSAS
- LA PASION DE CRISTO
- DESCONTROL HOSPITALARIO
- MI MUJER ES EL PLOMERO
- DE REGRESO A NEW YORK
- UN MAL DIA
- CASADO, SOLTERO VIUDO Y DIVORCIADO.
- GREASE " BRILLANTINA"
- LA MÁS FUERTE.
- UNA NOCHE DE PRIMAVERA SIN SUEÑO
- AMIGAS DESGRACIADAS

GANADORES AL PREMIO MEJOR DIRECTOR DE TEATRO II ENCUENTO INTER-UNIVERSITARIO "LA U EN ESCENA"

ENTRE OTRAS

REFERENCIAS

- **FABIÁN MAURICIO MARTÍNEZ M.**
 DOCENTE – DIRECTOR ARTÍSTICO.
 CEL: 313-2806909

- **DIEGO ALEJANDRO AROCHA**
 DOCENTE - PRODUCTOR AUDIOVISUAL
 CEL: 318-5601765

- **DAIRO RAFAEL PEREZ SERRANO**
 PSICOLOGO
 CEL: 314-4133885

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada por mí en esta HOJA DE VIDA, es veraz.
(Código Sustantivo del Trabajo, Art. 62.N.1°).



CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C 37.754.997

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Hermanas Bethlemitas

Zapatoca - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 8 - 413 de Septiembre 30 de 1996

Confiere a

Catherine Paola García Serrano

T. I. No. 800803-08535 Expedida en: Zapatoca

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad - Comercio e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Directora

Secretario

Anotado al folio 040 Libro de registro No. 01

Dado en Zapatoca, a 23 de Noviembre de 1997

ACADEMIA CHARLOT

Instituto para la Enseñanza del Arte Escénico
Licencia No. 003676 de la Secretaria de Educación

Confiere a:

García Serrano Catherine Paola

C.C. No. 37.754.997 de Bucaramanga

Certificado de:

Técnico Laboral en Artes Escénicas

Con una intensidad de 1.300 horas

Por haber cursado y aprobado (4) ciclos de Arte Escénico para teatro, Cine y Televisión.

María Cecilia Botero
Directora

Yadira Chavez B.
Gerente

Dado en Bogotá, a los 3 días del mes de Diciembre de 2.002

Colegio Jorge Ardila Duarte
BACHILLERATO TÉCNICO EN BELLAS ARTES
Resolución No. 408 del 30 de Septiembre de 1996

HACE CONSTAR

Que Prof. PAOLA GARCIA, identificada con c.c. 37754997 labora como docente de TEATRO en la sede "B" de esta institución con una intensidad horaria de 20 horas semanales, desde el mes de mayo del presente año.

Se expide a los 31 días del mes de mayo de 2019, a solicitud del interesado.

Atte.

Carlos Humberto Ruiz González
Coordinador
Casa del Arte, sede B

Artes Escenicas

Ensamble Santander

TEATRO • CINE • TELEVISION

Bucaramanga, Febrero 03 de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ENSAMBLE SANTANDER CERTIFICA QUE

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO identificada con C.C 37.754.997 de Bucaramanga laboro con nuestra institución desde el 2 de febrero de 2012 hasta el 22 de Diciembre de 2018 desempeñándose como docente en el área de DIRECCION DE MONTAJE, VOZ, TEATRO Y DOBLAJE para los cuatro semestres de formación en ARTES ESCÉNICAS TEATRO CINE TELEVISIÓN, con contrato a término indefinido.

Para constancia firma,

FABIÁN M. MARTÍNEZ M.
COORDINADOR GENERAL
Ensamble **Santander**
NIT 900501325-3

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que la Profesional, **CATHERINE PAOLA GARCÍA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.754.997** de Bucaramanga, laboró en la institución como DOCENTE DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en los siguientes periodos académicos:

Contrato por obra o labor contratada (Medio Tiempo)

- Segundo periodo académico del año 2016
- Primer y segundo periodo académico del año 2017
- Primer y segundo periodo académico del año 2018
- Primer periodo académico del año 2019

La presente se expide a solicitud de la interesada, dada en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de 2019.

UDI VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BUCARAMANGA

JUAN CARLOS YEPES PATIÑO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: 6352525 - Tels. 6346257
Fax. (097) 6345775 - :www.udi.edu.co
Bucaramanga - Colombia

Ensamble
Promotor Artistico-Cultural

ENSAMBLE PROMOTOR ARTISTICO CULTURAL Una compañía joven y dinámica concebida con los más altos niveles de exigencia y profesionalismo; Convenios regionales y nacionales con entidades relacionadas con el medio para la proyección de nuestros artistas al grupo de competitivos profesionales que hoy día dirigen, crean y hacen posible el cine, la televisión y el teatro en nuestro país. Es además reconocida como el primer compromiso real del sector privado con la educación y proyección de talentos del oriente Colombiano.

HACE CONSTAR QUE:

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.754.997 de Bucaramanga laboro en nuestra institución como Docente de Voz Actoral, Doblaje y Teatro desde el 4 de Septiembre de 2004 hasta el 17 de Diciembre de 2011 por medio de un contrato a termino indefinido.

Se expide en Bucaramanga a los 18 días del mes de Enero de 2012 a solicitud de la interesada.

Para constancia firma:

JORGE ELIECER PEÑA
DIR. Administrativo

Nit: 900075218-5

Cra 33 # 54 – 91 Cabecera del Llano
Tel: (7) 6577923
Bucaramanga, Santander
Para que seas lo que quieres ser...

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.754.997**

GARCIA SERRANO

APELLIDOS

CATHERINE PAOLA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1980**

ZAPATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

30-NOV-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2722300-00163078-F-0037754997-20090716 **0013**57333A 1 27025408

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901248031

(415)7707212489984(8020) 000001490124803 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 7 5 4 9 9 7	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 5 4 9 9 7	1 9 9 8 1 1 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	SERRANO	CATHERINE	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 A 9834 ED TORRE FONTANA AP 301

42. Correo electrónico: paolagarcia0308@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 8 6 2 2 0	3 0 0 6 7 5 1 1 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 0 5 0 5 2 0	8 5 5 3	2 0 0 4 0 2 2 6				1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 07 / 15 : 20: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-03-2023 03:21:42PM

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO identificado(a) con CC 37754997 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/01/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	FORPRESALUD I.P.S. S.A.S-NUEVA IPS-BUCARAMANGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37754997,** se encuentra afiliado/a desde **10/09/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **07/03/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **37754997**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550046400191162**
Fecha de apertura	**27/07/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

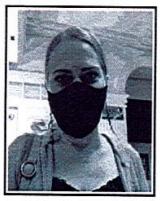
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Powered by CamScanner

HISESA SAS
NIT: 900960281-6
Cel. 316 4659757 - 317 403 3518 Tel. 6431745
E-mail: ventas@hisesa.com

Higiene • Seguridad • Salud en el Trabajo



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.859

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	06 MES	2020 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	39	CC	37754997
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo	EPS	AFP	ARL
GESTORA DE CIUDADANIA	COOMEVA	COLPESNIOENS	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN DE OPTOMETRIA OCUPACIONAL	TEST PSICOLÓGICO 16 PF
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	VACUNA DE TETANO

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	DEJAR DE FUMAR
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE CARDIOVASCULAR	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	SVE PSICOSOCIAL	ACTIVIDAD FISICA AERÓBICA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
	SVE OSTEOMUSCULAR	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TO PARA EL CARGO, SE APLICA VACUNA TETANO, FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , EDUCACIÓN POSTURAL EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO , PAUSAS ACTIVAS EN JORNADA LABORAL , USO DE EPP Y USO DE MASCARILLA PARA PROTECCIÓN DE LA PANDEMIA , CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO , NIEGA FIEBRE , NIEGA SÍNTOMAS RESPIRATORIOS , NIEGA SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES , NIEGA CONTACTO CON PERSONA DIAGNOSTICADA COVID 19

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dra. Adriana S. Combariza Nocua
Médico General UNAB RM 10116
Médico Esp. Salud Ocupacional
Lic. 6217

Firma:

Nombre: COMBARIZA NOCUA ADRIANA STELLA

R. M.: 10116 **L.S.O.:** 6217

Código de Seguridad
R101X1D3859

Aspirante o Trabajador

Firma:

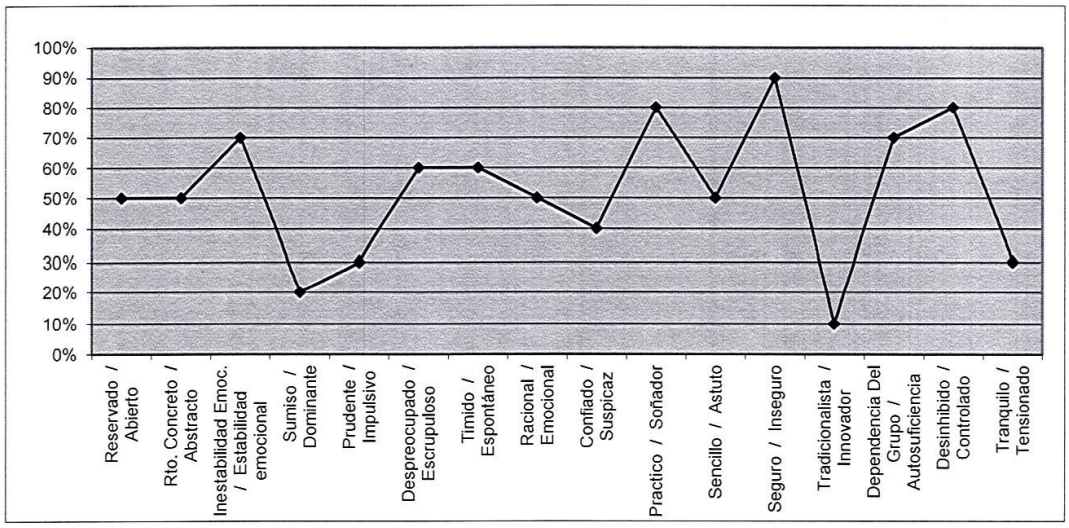


Nombre: GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA

CC: 37754997

INFORME PRUEBA DE PERSONALIDAD
16 PF - CATTEL - FORMA A

Nombre : *CATERINE PAOLA GARCIA SERRANO*
Edad *39 AÑOS*
Sexo *FEMENINO*
Distorsión : *13* *Fecha: Junio 17 de 2020*



FACTOR PSICOLOGICO			INTERPRETACION DEL FACTOR
A	Reservado / Abierto		Es una persona que no tiene preferencias entre permanecer y trabajar sola, o ser participativa socialmente
B	Pensamiento. Concreto / Abstracto		Es una persona de juicio intelectual intermedio, no tiene niveles altos en manejar relaciones en termino de cómo se sitúan las cosas.
C	Inestabilidad Emocional. / Estabilidad emocional		Es una persona emocionalmente estable, madura y realista. No deja que sus necesidades emocionales afecten la realidad de las situaciones
E	Sumiso / Dominante		La persona es sumisa, cede fácilmente ante los demás, es dócil y conformista. Es modesta, humilde y obediente.
F	Prudente / Impulsivo		Es prudente e introspectiva. Reflexiva, presenta temor a cometer errores y tiene indecisión acerca de tomar riesgos
G	Despreocupado / Escrupuloso		Presenta un nivel intermedio en su nivel de responsabilidad y en aceptar las normas sociales
H	Tímido / Espontáneo		Es una persona con disposición a ser sociable y espontánea. Dispuesta en algunas ocasiones a ser atrevida e intentar nuevas cosas
I	Racional / Emocional		La persona actúa como igual facilidad entre las respuestas de pensamiento y sentimiento

L	Confiado / Suspicaz		Presenta un nivel intermedio de confianza en las personas y en las situaciones
M	Practico/ Soñador		Se muestra muy imaginativa creativa e innovadora.
N	Sencillo / Astuto		Puede ser sencilla e ingenua socialmente o calculadora en ocasiones
O	Seguro / Inseguro		Se muestra segura de si misma de sus competencias y habilidades.
Q1	Tradicionalista / Innovador		Es conservadora, respetuosa de las ideas establecidas, tolerante de los defectos tradicionales. Es precavida y resistente a las nuevas ideas, pospone los cambios, sigue la línea tradicional es convencionalista
Q2	Dependencia Del Grupo / Autosuficiencia		Es autosuficiente, ingeniosa y llena de recursos, prefiere las propias decisiones. Busca resolver problemas por sí misma.
Q3	Desinhibido / Controlado		Tiene signos de perfeccionista, con alta congruencia en el autoconcepto percibido y el deseado. Alto nivel de autocontrol.
Q4	Tranquilo / Tensionado		Es una persona callada, relajada, tranquila.

CONCEPTO:

La candidata, presenta un perfil que cumple con las habilidades de competencias requeridas y de formación para desempeñarse en el cargo es indispensable brindar orientación y seguimiento en su desempeño laboral con el objetivo que su labor sea más eficaz y eficiente.

Psi. Belkys Blanco Iglesias
Esp. En Salud Ocupacional / Lic. 003091

HISESA SAS
NIT: 900960281-6
Cel. 316 4659757 - 317 403 3518 Tel. 6431745
E-mail: ventas@hisesa.com

Higiene • Seguridad • Salud en el Trabajo



EXAMEN DE EXAMEN DE OPTOMETRIA OCUPACIONAL

DATOS PERSONALES — **Atención Nº: 10,028**

Fecha: 17/06/2020 **Municipio:** BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) **CC:** 37754997 **Nombre:** GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA **Edad:** 39 AÑOS 1
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** GESTORA DE CIUDADANIA **Empresa:** PARTICULARES
Eps: COOMEVA **Tipo Evaluación Medica:** EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO **F. Último Examen:** 7 MESES
Lugar del Último Examen: . **Motivo Consulta:** ´´EXAMEN PERIODICO DE LAEMPRESA´´

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	CATARTA CONGENITA- LIO- QX LASER
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 40	25	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/20	25	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: **NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: **PRESENTES Y NORMALES**

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: **NORMAL**
VISIÓN PROXIMA: **NORMAL**

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

OFTALMOSCOPÍA

OJO DERECHO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

QUERATROMETRÍA

OJO IZQUIERDO: **K´ =**
OJO DERECHO: **K´ =**

REFRACCIÓN

OJO DERECHO
OJO IZQUIERDO

RX FINAL

OJO IZQUIERDO
OJO DERECHO

VISIÓN COLOR

OJO DERECHO: **NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H524	PRESBICIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

PTE CON LIO NO REQUIERE EL USO DE GAFAS

OPTOMETRA

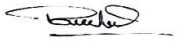


Firma:

Nombre: SERRANO NEIRA CAROLINA

R. M.: 03757 **L.S.O.:**

PACIENTE



Firma:

Nombre: GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA

CC: 37754997

GRUPO HISESA IPS

CERTIFICADO DE VACUNACION

No. 000229

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO

Nombre y Apellidos

37.754.997

Documento



VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE	VACUNADOR
VACUNA DEL TETANO	1ra.	17/06/2020	220800619B	

17 / 06 / 2020

Fecha de Expedición

Cra. 28 No. 20-13 B. San Alonso
(57) 6431745 ext. 4 316 8347402

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 000621 **DE**

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **COMBARIZA NOCUA ADRIANA STELLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63545235 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **COMBARIZA NOCUA ADRIANA STELLA.** - MEDICA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63545235, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 APR 2014

ORIGINAL FIRMADO
JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Héctor Ariza – Subdirector Administrativo
Aymer Alvarado – Subdirector de Seguridad Social
Revisó: Yelitza Hernández – Profesional Especializado- División de Acreditación, Vigilancia y Control
Proyectó: Elizabeth Caballero – División de Acreditación, vigilancia y Control
Elaboro: Julián Mauricio Pedraza S- División de Acreditación, vigilancia y Control-Contratista

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Asunto: Certificación Artículo 383 Parágrafo 2 del Estatuto tributario nacional, Modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la Clasificación de Personas Naturales en el sistema de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO** identificado con C.C. **37.754.997 de Bucaramanga**, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. He contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica: SI () NO (X)
2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el Año Gravable 2022:
 SI () NO (x)
3. Mis ingresos totales por el Año Gravable 2022 fueron iguales o superiores a 1400 UVT ($53.205.600): SI () NO (X)
4. Solicito que en los pagos o abonos en cuenta a mi nombre, se aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen ordinario:

 SI (X) NO ()

Nota: En el mismo mes en que llegue a contratar o vincular a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Tesorería para que aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen Ordinario.

Cordialmente

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C. 37.754.997 de Bucaramanga

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Ingeniero
Luis Carlos Silva Duarte
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Referencia. Información concurrencia contractual.

Respetado Ingeniero,

En referencia a la obligación de verificación del pago de los aportes de seguridad social por parte de las Entidades Estatales, fundamentada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello.

Como también lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 100 de 1993 donde se establece que en aquellos casos en los cuales el afiliado percibe salario de dos o más empleadores, o ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, en un mismo período de tiempo, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario, o ingreso devengado de cada uno de ellos, y estas se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal; esta figura es conocida como **acumulación de bases de cotización**.

Me permito informar al IMCT que actualmente NO TENGO () / SI TENGO (X) contrato de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente que me genere obligación de aporte adicional al sistema general de la seguridad social[1]. De igual forma, manifiesto que, ante la omisión de información relativa a ingresos constitutivos de obligaciones de aportes al sistema general de la seguridad social, soy exclusivamente responsable por las sanciones que ello pueda ocasionar.

(En caso de contar con uno o más contratos de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente, referirlos en el siguiente recuadro:)

Actualmente cuento el/los siguientes contratos vigentes:

TIPO Y N° DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE / EMPLEADOR / FUENTE DE INGRESO POR TRABAJO INDEPENDIENTE	VALOR DEL CONTRATO	HONORARIOS / SALARIOS / INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PRESENTE PERÍODO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION**	$ 14.132.533	1.580.000	03 DE ABRIL DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cordialmente;

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C. 37.754.997 de Bucaramanga

[1] Artículo 2.2.1.1.2.6 Decreto 780 de 2016. Concurrencia de empleadores o de administradoras de pensiones. Cuando una persona sea dependiente de más de un empleador o reciba pensión de más de una administradora de pensiones, cotizará sobre la totalidad de los ingresos con un tope máximo de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en una misma Entidad Promotora de Salud, informando tal situación a los empleadores o administradoras de pensiones correspondientes.

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Por medio del presente documento, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

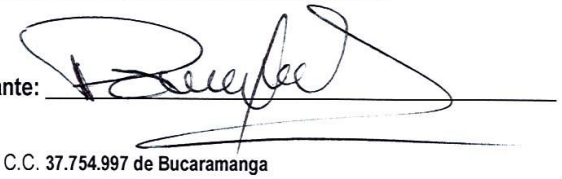
Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

El contratista o cooperante deberá tener en cuenta la presente con el fin de solicitar la terminación y liquidación del contrato o convenio en el evento que considere la existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad sobreviniente. En caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA o COOPERANTE; por lo que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, procederá a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato o convenio; además de darle traslado a la entidad que realice el control y la vigilancia de la profesión del Contratista en caso de proceder.

Por último, manifiesto conocer el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Cordialmente,

Nombre Contratista o Cooperante: **CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO**

Firma Contratista o Cooperante: 

Cédula de Ciudadanía o Nit: C.C. **37.754.997 de Bucaramanga**

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: INFORME AFILIACIÓN ARL

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente me encuentro afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA.

Cordialmente,

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C. 37.754.997 de Bucaramanga

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 13:13:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37754997
Código de Verificación	37754997230307131330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218163590

WEB
13:09:54

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37754997:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:53:49 PM horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37754997**
Apellidos y Nombres: **GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 cerro Morelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2023 07:00:33 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **37754997**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55383136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:06:22 horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N**37754997,**
Apellidos y Nombres**GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA** , con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 37754997 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/03/2023 09:28 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**	Código: FRAJR.09 Versión: 1.0

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.480.000)**	SIETE (7) MESES	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN TEATRO Y ACTUACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS - EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, se considera viable contratar el objeto ya referenciado.

En constancia se firma en Bucaramanga, marzo 30 de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN
Subdirector Técnico

ORIGINAL FIRMADO

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE MINUTA**	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, marzo 30 de 2023.

Doctor
SERGIO IVÁN TORRA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente la siguiente documentación para que se proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, para llevar a cabo la ejecución del contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN TEATRO Y ACTUACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS - EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,** entre **CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO** y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**.

- Formato único de hoja de vida del SIGEP y anexos.
- Hoja de vida personal con certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (Si aplica)
- Tarjeta profesional. (Si aplica)
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Afiliación a seguridad social (certificaciones de afiliación a salud y pensión).
- Certificado de cuenta bancaria vigente.
- Examen Médico de Salud Ocupacional
- Libreta militar. (Si aplica)

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 30 de marzo de 2023 | **N°: 0242 – 04**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.631.752 expedida en Bucaramanga, quien, en su condición de director, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferida por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N° 0144 de 01 de Julio de 2022 quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO, identificado con C.C. **37.754.997 de Bucaramanga**

Carrera 21ª No 98-34
Teléfono: 3006751144
Correo electrónico: paolagarcia0308@hotmail.com

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN TEATRO Y ACTUACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS - EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**

Dentro de las especificaciones del contrato se encuentra:

1. Apoyar a la coordinación académica de la Escuela Municipal De Artes Y Oficios – EMA, en la planeación, evaluación y actualización curricular de la(s) asignatura(s) a su cargo en el marco del programa técnico laboral en teatro y actuación, en congruencia con el PEI (productos: matriz de plan de curso y formatos de seguimiento o actualización de PEI).

2. Prestar apoyo desarrollando las clases a su cargo en el marco del programa técnico laboral en teatro y actuación, de la Escuela Municipal de Artes y Oficios-EMA durante la vigencia 2023, realizando el desarrollo de las actividades de docencia, seguimiento y evaluación, muestras académicas, diseño de material lúdico y pedagógico y participando en las diferentes actividades implícitas a la gestión de docencia, convocatorias, promoción del programa, entregando los reportes correspondientes que le sean solicitados por la coordinación general, académica, líder de área, y área de bienestar institucional. (Productos: informe de actividad docente, formatos de asistencia, registros fotográficos, material lúdico, piezas de publicidad y soportes de actividades docentes desarrolladas).

3. Brindar apoyo y acompañar la gestión del líder de área correspondiente generando los reportes para comités académico y curricular, indicadores de cobertura territorial, poblacional, control de deserción estudiantil, oportunidad y mejora del programa, consolidación de agrupaciones artísticas derivadas del programa para proyección para visibilización de resultados de impacto relevantes para el posicionamiento del programa de formación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios a nivel local, nacional e internacional (Producto: Reportes, acta de reunión, documentos técnicos de impacto y proyección)

4. Apoyar las actividades inherentes a la socialización del cronograma establecido para el desarrollo de los procesos del programa técnico laboral en teatro y actuación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga - EMA, que busca cumplir la meta de Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio de Bucaramanga.

5. Las demás requeridas por su supervisor, afines al desarrollo del objeto contractual

DISPONIBILIDAD RECURSOS: Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301127.92511.201-Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.3301087.92511.212-Servicios para la comunidad, sociales y personales

Fuente: 1.1.02.06.006.06 - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
1.1.02.06.006.06-CULTURA - RCL

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-00307 del 30 de marzo de 2023

VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.480.000) (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por SIETE **(07) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

FORMA DE PAGO: El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.480.000)**, los cuáles serán cancelados de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO correspondiente a los días de servicio efectivamente prestados, contabilizados desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2023, el cual para efectos contables deberá entenderse de treinta (30) días**, SEIS (6) PAGOS MENSUALES** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.640.000) MCTE** cada uno, correspondientes a los meses de mayo a octubre de 2023, y; **UN (1) ÚLTIMO PAGO** correspondiente al valor del saldo del presente contrato, para el mes de noviembre de 2023, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: El presupuesto disponible corresponde a sesenta y seis (66) horas de actividades de formación, las cuales deberán ser integralmente cumplidas y acreditadas con los debidos soportes. En el caso de incumplirse la cantidad de horas mensuales, se cancelarán únicamente las horas efectivamente acreditadas de manera proporcional.

PARÁGRAFO 3 ESTAMPILLAS De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
1.1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO

- Estampillas Departamentales:
- Pro UIS: 2% del Valor del Contrato.
- Pro Hospital: 2% del Valor del Contrato.
- Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de pro UIS, pro hospital; es decir, un 0,4%.

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de estas estampillas.
Nota 2. El pago deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

1.2. ESTAMPILLAS DESCONTABLES DEL PAGO MENSUAL

- Estampillas Municipales:
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 1. La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019, que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2023 la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE.***

- Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 1. La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019.
COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el representante legal, para tal efecto.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. 2) Presentar mensualmente al supervisor del contrato una relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. 3) Recibir sólo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 4) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. 5) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. 6) Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. 7) Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. 8) Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. 9) Presentar informe de actividades mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. 10) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. 11) Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). 12) Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. 13) En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 14) Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de esta. 15) Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. 16) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 17) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general. **18)** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las horas de docencia semanal y mensual que sean programadas con la supervisión, procurando su debido cumplimiento en los días y horas que sean concertados. Esta concertación deberá constar en un acta firmada, la cual deberá suscribirse en los dos (02) primeros días hábiles de cada mes calendario y deberá ser ejecutada en cumplimiento de las directivas de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de conformidad con la Resolución Municipal que registra el programa de formación correspondiente Resolución 0302 de 2021. En este sentido, no podrá el contratista incumplir las horas de docencia programadas y definidas en el acta, sin justificación so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. En el caso de existir justificación, deberá reprogramar las horas correspondientes para mantener la programación de la formación según las políticas de la EMA.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento

permanente del contrato en su ejecución, procurando y verificando de manera constante que el contratista cumpla con las horas de docencia que sean programadas según el programa de formación. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.

FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 concordante con la Ley 2094 de 2021, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
ORIGINAL FIRMADO	
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO** **C.C. ~~37.754.997~~ de Bucaramanga**

Proyectó Aspectos Técnicos: Neira Yohana Díaz Delgado - Abogada Contratista Subdirección Técnica
Revisó y aprobó aspectos técnicos: LICETTE MOROS LEÓN – Subdirectora Técnica
Proyectó Aspectos jurídicos: Neira Yohana Díaz Delgado - Abogada Contratista Subdirección Técnica
Revisó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas- Jefe Oficina Asesora Jurídica

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y ENTREGA DE MINUTAS PARA LEGALIZACIÓN	Código: FRAJR.14
		Versión: 1.0

En la ciudad de Bucaramanga, a 30 de marzo de 2023, siendo las 4:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de manera personal se hace entrega de la minuta del contrato N° 0242-04, a **CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO**, para efectos de la legalización del mismo.

RECUERDE:

Que cuenta con tres (03) días hábiles para cumplir con la legalización del respectivo contrato. Si transcurrido este tiempo no se efectúa la correspondiente legalización, este documento no tendrá efectos legales.

Se advierte que el contrato no debe ser ejecutado sin la debida legalización. La ejecución del mismo sin su legalización correrá por cuenta y responsabilidad de la persona que lo ejecute sin este requisito, el cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a las normas contractuales vigentes: Ley 80 de 1.993 y Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto nacional 1510 de 2013.

El contratista debe verificar en la estampilla:
- Que esté suscrita a nombre de la persona natural o jurídica que aparece como contratista.
- Que el número de cédula (persona natural) o NIT. (persona jurídica) corresponda.
- Que el número de contrato corresponda.
- Que el destinatario sea el Instituto Municipal de Cultura.

El contratista debe verificar en la póliza de seguros:
- Que se expida a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Que el tomador sea el contratista
- Que los plazos y montos correspondan a los establecidos en el contrato.
- Que esté firmada por el tomado

PARÁMETROS PARA LAS FOTOS Y VÍDEOS DE LOS CONTRATISTAS DEL imct

FOTOS:
- Fotos de calidad a color
- Formato JPG
- Medidas: ancho 720 p x alto 480 p
- Mínimo 15 fotos
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.
- Deben venir marcadas con fecha y lugar de presentación.

VÍDEOS:
- En formato Windows Media – avi – MP4
- El vídeo debe ser por medio de una cámara filmadora y no por celulares
- Debe estar dentro de las fechas indicadas en el contrato.
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.

Quien Entrega,

Quien Recibe,

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C. 37.754.997 de Bucaramanga

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Ciudad y fecha: Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico oficinajuridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento. Manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

FIRMA

CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO
C.C. 37.754.997 de Bucaramanga

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 29/07/2019	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Doctora
LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN
Subdirectora Técnica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

Expedido el Registro Presupuestal, del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 0242 - 04 de 30 de marzo de 2023, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO,** para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN** Subdirectora Técnica

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FRAJR.16
		Versión: 1.0

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO NÚMERO		0242– 04
FECHA		30 de marzo de 2023
CONTRATISTA		**CATHERINE PAOLA GARCIA SERRANO** **C.C. 37.754.997 de Bucaramanga**
OBJETO		**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN TEATRO Y ACTUACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS - EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**
CDP	**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.3.2.02.02.009.3301127.92511.201-Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.3.2.02.02.009.3301087.92511.212-Servicios para la comunidad, sociales y personales
	No.	23-00307 del 30 de marzo de 2023
	VALOR	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($18.480.000) MCTE**
PLAZO		**SIETE (7) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
		ORIGINAL FIRMADO **LUIS CARLOS SILVA DUARTE** Director General

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Moros León – Subdirectora Técnica
Proyectó: Neira Yohana Díaz Delgado – abogada Cps Subdirección técnica
Revisó Aspectos Juridicos: Sergio Iván Torra Rojas - Jefe Oficina Asesora Jurídica

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-00343

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-00307

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.3301127.92511.201 Código rápido: 230087
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código Especial	: 210105
Descripción Código Especial:	: META:Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.3301127.92511.201	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 7,920,000.00

Sección o Unidad Ejecutora	: RCL RECURSOS LEY 715
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.3301087.92511.212 Código rápido: 230137
Fondo / Fte de Financiación	: R006 CULTURA - RCL
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código Especial	: 210105
Descripción Código Especial:	: META:Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.3301087.92511.212	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 10,560,000.00

Para : CD 23-00307, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN TEATRO Y ACTUACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS - EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 0242- 04 DE 2023.

CC: 00037754997 GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA

Por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS m/cte. ********** ($18,480,000.00)**********

Dado en el día Marzo 30 de 2023

Elaboró: LAG

Subd. Administrativo